

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 16 DIC. 2016

Nº 00567

Expediente Nº 14.460/16

VISTO la Resolución FI Nº 554-D-2016, mediante la cual se convoca a Inscripción de Interesados para cubrir interinamente un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la asignatura "Microbiología de los Alimentos", de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y

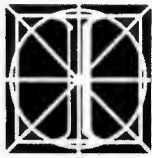
CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo oportunamente informado por la Dirección General Administrativa Económica, el cargo a utilizar, identificado como Q.24.2.1.3.016.01, se encuentra ocupado en carácter regular por la Dra. Daniela Constanza SABATÉ, actualmente en uso de licencia extraordinaria por cargo de mayor jerarquía, otorgada por Resolución FI Nº 431-CD-2016.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de dos (2) postulantes al cargo.

Que a las instancias de Entrevista y Clase Oral y Pública sólo se presentó una (1) aspirante.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, concluyendo que la postulante presentada reúne condiciones más que suficientes para aspirar al cargo motivo del Llamado, proponiendo un Orden de Mérito integrado por la Dra. María Cecilia SORIA y aconsejando su designación.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-majl: [unsaing@unsa.edu.gr](mailto:unsaing@unsa.edu.gr)

Nº 00567

Expediente Nº 14.460/16

Que en el plazo reglamentario previsto a tal fin, el referido fallo no mereció observaciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que el Artículo 6º del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al enunciar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su Inciso c) define al suplente como *"aquél que reemplaza a un docente regular u ordinario o a un docente interino ausente"*.

Que al no haberse regulado a la fecha, la designación de docentes suplentes, resulta de aplicación –por la similitud de la situación de revista- el Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Interinos de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución Nº 749-HCD-2006.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su Artículo 113, expresamente prevé el de *"designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo"*.

Que lo actuado se ajusta a la normativa aprobada por Resolución FI Nº 749-CD-2006.

Nº 00567

Expediente Nº 14.460/16

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 291/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de diciembre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI Nº 554-D-2016.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Dra. María Cecilia SORIA (D.N.I. Nº 27.961.557) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente con Dedicación Simple, para la asignatura "Microbiología de los Alimentos", de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, en reemplazo de la Dra. Daniela Constanza SABATÉ, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2017 o hasta el reintegro de la ocupante regular del cargo, si esto último ocurriera antes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo que antecede, al cargo identificado como Q.24.2.1.3.016.01, transitoriamente desocupado por licencia sin goce de haberes de la Dra. Daniela Constanza SABATÉ.


ARTÍCULO 4º.- Notificar a la docente designada que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2º y 7º Inciso a) del "Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes", se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

Expediente N° 14.460/16

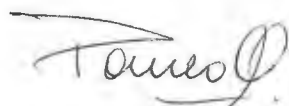
ARTÍCULO 5°.- Hacer conocer a la Dra. María Cecilia SORIA las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

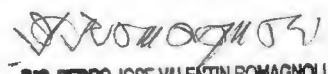
ARTÍCULO 6°.- Informar a la Dra. María Cecilia SORIA, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el "Libro de Temas", todo ello de conformidad con las "Normas de Registro en Libro de Temas" aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 7°.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a la Dra. María Cecilia SORIA; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dra. María Mercedes JUÁREZ –en su carácter de Responsable de Cátedra-; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a Dirección General Administrativa Económica para su toma de

 razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00567 -CD-2016

  
DRA. ANALÍA IRMA ROMERO  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

  
ING. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa